



ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE JAÉN

Plan de Igualdad

2023-2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NORMATIVA	3
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD	5
4. CONTEXTO SOCIOCULTURAL	9
5. COORDINACIÓN Y PARTICIPANTES	10
6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL PLAN DE IGUALDAD	12
7. CLAVES METODOLÓGICAS PARA CREAR UN ESTILO EDUCATIVO NO SEXISTA	15
8. IDENTIDAD DE GÉNERO: MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y EDUCATIVAS	17
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	18
10. CONCLUSIÓN	18
ANEXO I	20
ANEXO II	23
ANEXO III	25
ANEXO IV	28

1. INTRODUCCIÓN

El derecho al respeto entre hombres y mujeres es, hoy en día, uno de los principios básicos de convivencia dentro de la sociedad de cualquier país europeo. Todos los gobiernos de Europa luchan para que la situación entre hombres y mujeres sea equitativa y esté marcada por la eficacia y el compromiso, ej. en el campo laboral, sin que haya tintes discriminatorios en cuestión de sexo.

Sin embargo, si miramos hacia atrás, podemos decir que este interés es relativamente nuevo. Hace unas décadas, la mujer todavía era vista como instrumento y su presencia era más de atracción sexual que de valía como persona.

Ahora, en nuestros días, se puede observar que es mucho el camino recorrido en este campo, y también muchos los obstáculos superados. En el caso de España, el avance ha sido enorme. No obstante, todavía queda mucho por hacer ya que aún hay signos de diferencia social y cultural entre ambos sexos, reminiscencia de la tradición cultural que arrastramos todavía en el siglo XXI.

Por ello, como docentes, nuestra tarea es potenciar la tan ansiada igualdad entre hombres y mujeres en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para que nuestro alumnado vea el trabajo, esfuerzo y superación de una persona sin etiqueta de género y eliminar, de este modo, los típicos estereotipos que circulan todavía por nuestra cultura y sociedad. Para llevar a cabo esta acción, en primer lugar, tenemos que transmitir claramente los conceptos de coeducación e igualdad a nuestros semejantes. Para ello, tenemos que tener claro el significado de cada uno de ellos.

Por **coeducación** entendemos el 'proceso intencionado de intervención que potencia el desarrollo de alumnos y alumnas partiendo de la realidad de dos sexos diferentes, y que persigue un desarrollo personal y una construcción social común y no enfrentada. Se trata de redefinir lo que entendemos por educación, más allá de saberes técnicos y académicos, para abarcar, también, la educación emocional y afectiva. No hay que confundir “coeducación” con “educación mixta”, pues el mero agrupamiento de hombres y mujeres en las aulas, aunque imprescindible, no garantiza una enseñanza más justa e igualitaria.' Hay que ir más allá y conseguir que

este concepto de coeducación garantice una educación equitativa y de calidad humana.

El concepto de **igualdad** hay que analizarlo detenidamente, pues ser iguales no debe confundirse con ser idénticos. El problema no está en la diferencia, que es en sí algo natural, sino en la discriminación injusta. La igualdad nos abre un mundo de oportunidades y vivencias que tradicionalmente pertenecían sólo a uno u otro sexo. Igualdad es construir relaciones equitativas entre los dos sexos, con el mismo valor, y distintas experiencias y miradas.

El tratamiento de esta igualdad lo vamos a abordar en clase desde diferentes puntos de vista, como pueden ser el social, humano, profesional, y aquel referente a la utilización del lenguaje. El lenguaje que vamos a utilizar en nuestras aulas será un lenguaje que incluya, en todo momento, a ambos sexos, es decir, un lenguaje no sexista. Siempre nos referiremos a nuestro alumnado como vosotros y vosotras cuando empleemos el castellano, y no con el genérico "alumnos o vosotros" que hemos venido utilizando hasta este momento. Este uso del lenguaje está presente en todos los documentos oficiales del centro. Cuando nos dirijamos al alumnado en el idioma que impartimos, lo haremos utilizando las fórmulas no discriminatorias propias de cada lengua.

2. NORMATIVA

La normativa básica consultada para la elaboración del plan de Igualdad de la Escuela Oficial de Idiomas Xauen es la siguiente:

- **III Plan Estratégico de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres 2022-2028**, Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno ([BOJA núm. 48, de 11 de marzo 2022](#)).
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación ([BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006](#)).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar ([BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011](#)).

- **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado ([BOJA 21-06-2012](#)).
- **Orden de 19 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente ([BOJA 11-8-2006](#)).
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz ([BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015](#)).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- **Ley 2/2014, de 8 de julio**, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.
- **Resolución de 15 de abril de 2019**, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2019 del crédito de 100.000.000 euros para el desarrollo por las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía del **Pacto de Estado** contra la violencia de género.
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o Discriminatorio.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

El I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación recoge, en su preámbulo, una serie de afirmaciones entre las que podemos destacar las siguientes:

- La igualdad entre hombres y mujeres que actualmente se observa no siempre se acompaña de cambios ideológicos y estructurales que posibiliten la independencia y autonomía de las mujeres.
- El reto de hacer efectiva la igualdad se ve obstaculizado por la fuerza de modelos culturales de género dominantes, por lo que cualquier avance que se lleve a cabo puede suponer una cierta tensión o malestar.
- El ritmo acelerado de las transformaciones políticas, sociales y económicas obliga a cambios en el modelo de masculinidad, por lo que se hace necesario redefinir los papeles sociales.
- La Consejería de Educación ha venido tomando medidas para propiciar el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad.
- En estos momentos se hace necesaria una intervención global en el marco educativo a través del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Además, el **III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Andalucía** insiste en:

- Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en expresiones visuales, orales, escritas y entornos digitales.
- Proponer actuaciones en favor de los derechos de las mujeres e incorporar actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

A partir de toda la información expuesta anteriormente, los objetivos que pretendemos conseguir en este plan de Igualdad para el año académico 2022-2023 son los siguientes:

- 1. Favorecer las relaciones basadas en el mutuo reconocimiento e igualdad entre los sexos para superar las situaciones de discriminación que se**

producen por las diferencias entre los mismos, así como promover la libertad de elección de los niños/as, hombres y mujeres.

Las medidas para poder alcanzar este primer objetivo son las que a continuación se detallan:

- a) Implementación de actividades educativas que contemplen dichos objetivos.
- b) Dotar el alumnado de cierta postura crítica frente a modelos estereotipados y/o tradicionales de relaciones entre hombres y mujeres

2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación, dependencia y que prevengan la violencia machista.

Las medidas para la consecución del segundo objetivo son las siguientes:

- a) Uso de lenguaje no sexista en todos los documentos del centro.
- b) Los Planes y Programas deberán tener en cuenta la perspectiva de género en planteamientos, principios y actuaciones.
- c) La existencia de un/a profesor/a responsable en materia de coeducación e igualdad.
- d) Se impulsarán las medidas necesarias para establecer la igualdad en todos los cursos impartidos en el centro.
- e) Implementación de actividades educativas que contemplen dichos objetivos.

Las memorias informarán de las medidas adoptadas para el cumplimiento del plan.

3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

Alcanzar este objetivo conlleva la realización de esta serie de medidas:

- a) Se arbitrarán medidas para garantizar que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para responder a responsabilidades familiares y cuidados de las personas independientemente de su género.

- b) En los distintos niveles se realizarán actividades dirigidas a poner de manifiesto la contribución de las mujeres en algunos aspectos del desarrollo de nuestra sociedad y como piedra angular de otros.

4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca al alumnado modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

Las medidas para el desarrollo de este objetivo son las siguientes:

- a) Se promoverá la participación de profesoras en todos los órganos gestores.
- b) Si no existiera candidatura para ocupar la dirección de centros docentes se tendrán en cuenta las Recomendaciones y Directivas del Consejo de Europa para llevar a cabo las acciones necesarias para promover la representación de las mujeres en puestos de decisión.

La intervención global en el marco educativo que pretende este **III Plan de Igualdad** viene marcada por cuatro principios de actuación:

- **Visibilidad**

Hacer visibles las diferencias entre alumnos y alumnas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

- **Transversalidad**

Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones y políticas emprendidas por la administración y los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

Por ello las actuaciones y medidas impulsadas por la administración educativa buscarán ser ejemplarizantes.

- **Inclusión**

Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. En efecto, los cambios políticos y sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la construcción de nuevos modelos de feminidad, sin que estos se hayan acompañado de cambios en el modelo de masculinidad, con graves consecuencias en algunos casos.

- **Paridad**

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Además de trabajar activamente sobre dichos principios, nuestro Plan incluirá lo siguiente:

- **Celebración de efemérides** (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer -25N-, Día de la mujer -8M-, o Día Internacional contra la homofobia -17 de mayo-)
- **Concienciación** y reflexión sobre las actitudes y creencias sexistas de nuestra sociedad (micromachismos).
- **Fomento entre el alumnado** de iniciativas y actitudes no sexistas que vengán a remediar posibles situaciones de desigualdad en nuestra sociedad.

5. Fomentar el trabajo desde la perspectiva de género, así como la no discriminación por etnia, raza u orientación sexual.

Para alcanzar este objetivo será necesaria la señalización en el calendario de las efemérides mencionadas anteriormente e implementación de actividades educativas que contemplen dichos objetivos.

4. CONTEXTO SOCIOCULTURAL

En la Escuela Oficial de Idiomas Xauen de Jaén impartimos dos tipos de enseñanza, presencial y semipresencial. En enseñanza presencial nuestra oferta educativa incluye todos los niveles desde el A1 hasta el nivel C1, incluido, en los idiomas inglés y francés, y hasta B2 en los idiomas de alemán e italiano. En enseñanza Semipresencial llegamos hasta el B2 en inglés y hasta el A2 en francés. Esta oferta tan amplia hace que el número de alumnos y alumnas matriculados/as sea bastante elevado y, consecuentemente, la procedencia de cada uno de nuestros/as alumnos y alumnas sea variada.

Por lo tanto, la diversidad cultural y social en nuestro centro educativo es elevada y los puntos de vista sobre el tema de igualdad y coeducación son muy diferentes. Nuestro objetivo es llegar, de una manera u otra, al respeto del ser humano y a la aprobación de la valía personal sea hombre o mujer. Por otra parte, queremos que el alumnado sea consciente y reconozca el papel de la mujer en la sociedad actual como una pieza (social, profesional y familiar) sine qua non para construir el puzzle de la sociedad actual.

Si analizamos detenidamente al alumnado de nuestros idiomas, podemos observar que el número de mujeres matriculadas para este curso es aproximadamente el doble del de hombres. Este dato meramente estadístico a primera vista, nos ayudará a que las mujeres en nuestra Escuela aporten su punto de vista, alcen su voz y participen activamente en la evolución de nuestras clases desde un punto de vista más igualitario.

5. COORDINACIÓN Y PARTICIPANTES

La coordinadora del Plan de Igualdad de la Escuela Oficial de Idiomas de Jaén es Julie Pasquier. Tal y como aparece en las funciones del/la coordinador/a (detalladas en el siguiente punto), colaborará con la persona experta en materia de género dentro del Consejo Escolar.

Aun habiendo una coordinadora en el campo de coeducación, es necesario mencionar que todo el equipo de la E.O.I. contribuirá al desarrollo del mismo, mediante la realización de actividades en las clases en las que imparta docencia. Siempre habrá una colaboración estrecha entre la coordinadora y el resto de profesorado para hacer un uso compartido y coordinado de los materiales y recursos que se utilicen referidos a la coeducación.

Las funciones de dicha coordinadora serán:

- a. Conocer la realidad del centro con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- b. Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas. Estas medidas y su desarrollo deberán reflejarse en el Plan de Centro.
- c. Colaborar con la persona experta en materia de género que se integre en el Consejo Escolar.
- d. Realizar una memoria sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad 2022/2023 de la EOI Xauen. Dicho informe será incluido en la Memoria Final de curso del centro.
- e. Colaborar con el Departamento de Orientación o, en su caso, con la Jefatura de Estudios, en la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género.
- f. Cooperar con el Equipo Directivo del Centro en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.

- g. Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL PLAN DE IGUALDAD

Tal y como se ha dicho anteriormente, el principal objetivo de este Plan es conseguir que hombres y mujeres nos consideremos iguales desde el punto de vista humano. Este concepto tiene que estar presente en cada una de las clases que impartamos y debemos hacerlo ver en cada uno de los temas que tratemos. De forma general, se puede introducir en clase al tratar diversos temas del currículo. En cada uno de estos temas, se pueden señalar los siguientes aspectos:

- a. Roles, estereotipos, valores. Estamos en una sociedad en la que todo está cambiando. Cada vez hay menos prejuicios cuando vemos a mujeres desempeñar trabajos que venían siendo realizados por hombres y hombres que desempeñan trabajos tradicionalmente atribuidos a mujeres. El trabajo no distingue el género. Es por ello que debemos sensibilizar al alumnado en este plano también mediante actividades que hagan reflexionar sobre los roles laborales tradicionales y los nuevos.
- b. Educación emocional. En nuestra sociedad, el dicho de "los hombres no lloran" parece que se cumple a rajatabla. No se espera que un hombre muestre sus sentimientos en público. Desde este Plan de Igualdad, debemos extender la idea de que los sentimientos no se pueden esconder y es necesario expresarlos sin tener en cuenta el "qué dirán" o sentir vergüenza. Desde siempre, la mujer ha sido tachada como el sexo débil por mostrar los sentimientos en público. Nuestra labor como docentes es transmitir que mostrar las emociones es algo bello y no solamente atribuido a las mujeres.
- c. Liderazgo, expectativas, percepción social. La mujer lleva desempeñando puestos de liderazgo desde hace tiempo, pero ante la sociedad no tiene la misma valía que cuando lo desempeña un hombre. Tenemos que mentalizar a nuestros alumnos y alumnas de que esos puestos pueden estar

desempeñados tanto por un hombre como por una mujer y que ambos son válidos para el desempeño del mismo.

De forma más detallada, vamos a celebrar la labor de la mujer a lo largo de la historia en diferentes fechas señaladas en el calendario escolar, haciendo en cada una de estas fechas una serie de actividades para que nuestros/as alumnos y alumnas vean la importancia de la mujer en la sociedad del siglo XXI.

Actuaciones y/o actividades programadas y que se han llevado a cabo durante el curso 2023/2024:

Proyecto



Proyecto



7. CLAVES METODOLÓGICAS PARA CREAR UN ESTILO EDUCATIVO NO SEXISTA

En nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la obligación de la Administración de promocionar la efectiva igualdad del hombre y la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

Hemos de ser conscientes de que el logro de la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad ha de concebirse como un objetivo aún no plenamente logrado. La discriminación que ha sufrido la mujer a lo largo del tiempo ha dejado sus huellas en determinadas actitudes, comportamientos y estereotipos que están todavía vigentes en nuestra sociedad, huellas que serán difíciles de borrar. Además, en los tiempos que vivimos, muchas de las formas de discriminación hacia las mujeres se hacen de forma menos burda, más velada y sutil. Son, por tanto, más difíciles de detectar y por consiguiente de superar. Un análisis detenido de los mensajes que se transmiten en los medios de comunicación de masas, sobre las relaciones familiares o la distribución social de tareas, por citar algunos ejemplos, puede avalar la tesis de que la discriminación está aún presente.

Conseguir una mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy un objetivo que se enmarca dentro del reto de ofrecer una educación, que, asumiendo los valores democráticos de nuestra sociedad, ofrezca a nuestro alumnado el conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético que le permita obtener una educación íntegra a lo largo de su estancia en la Escuela.

Pero el sistema educativo no sólo transmite y evalúa el aprendizaje de las nociones culturales aceptadas y establecidas, es decir, todo aquello que constituye el currículum oficial, sino que también transmite, a través de la interacción entre docentes y alumnado, un conjunto de normas y pautas de comportamiento y de relación muy importantes en la modelación de actitudes posteriores que configuran un aprendizaje paralelo.

Las claves metodológicas a tener en cuenta en nuestra docencia son las siguientes:

- Tener en cuenta que los roles sexuales están adquiridos social y familiarmente y normalizados por la costumbre.
- Nombrar todo el tiempo a las niñas, chicas y mujeres de forma adecuada, justa y equivalente.
- Legitimar de forma expresa modelos variados y múltiples y especialmente no estereotipados: relacionales, familiares, laborales, de mujeres y de hombres.
- Poner o pedir siempre ejemplos que normalicen la variedad de cualidades y funciones humanas desvinculándolas del sexo con el que se nace.
- Introducir módulos de trabajo sobre la presencia y la obra de mujeres en todo tiempo y lugar.
- Contrarrestar suposiciones y prejuicios sociales y familiares sobre ambos sexos y ponerlos frente a sus capacidades personales, para que elijan sin prejuicios.
- Exponer con claridad a chicas y chicos los peligros reales derivados de su condición de género (violencia, adicciones, accidentes, riesgos amorosos...).
- Crear un estado de opinión negativa respecto al machismo/feminismo, la misoginia, el sexismo y la discriminación sexual.
- Favorecer relaciones amistosas de cooperación entre iguales evitando exclusiones, competitividad o rivalidad excesivas en reductos masculinizados o feminizados en exceso.

8. IDENTIDAD DE GÉNERO: MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y EDUCATIVAS

Teniendo siempre presente el interés del alumnado, escuchadas las personas profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con las familias o los representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el Plan de Igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumnado por el nombre que haya elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

Asimismo, con respecto a la detección y comunicación de estos casos se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de

sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumno o alumna.
3. Realizada la identificación de la necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.
4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa.
5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su

derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para asegurar el éxito del Plan, es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que se desarrollen, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar el alcance real de dichas actuaciones. La evaluación, entendida como ejercicio de responsabilidad individual y colectiva, debe garantizar la confidencialidad, el respeto a las diferencias, difusión de las informaciones y el fomento del diálogo y de la búsqueda del consenso. Por todo ello, la evaluación no puede limitarse a la identificación y valoración de resultados, sino que ha de extenderse a la explicación de los procesos a través de los que éstos se alcanzan.

Así pues, las evaluaciones deberán dar respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo previstos para alcanzar los objetivos.
- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
- La acogida de las actividades tanto en el profesorado como en el alumnado.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Todos los resultados obtenidos se reflejarán en la memoria final del Plan de Igualdad de la Escuela Oficial de Idiomas de Jaén. Ahí, se hará mención de todo lo trabajado al igual que los buenos o malos resultados de las actividades realizadas.

10. CONCLUSIÓN

La Escuela Oficial de Idiomas cuenta con un alumnado altamente motivado y con unas bases culturales y educativas previas que hacen que pueda parecer que el Plan de Igualdad no sea tan necesario como en otro tipo de centros.

Sin embargo, a veces el alumnado femenino, sobre todo el más joven, nos llama la atención sobre cuestiones que se plantean o comentarios que alguien lanza a partir de actividades que se realizan en el aula en las que se tratan cuestiones relativas a la igualdad de sexos. Es indiscutible que el alumnado masculino en su mayoría se adecua al perfil de persona concienciada en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

El objetivo desde la coordinación del Plan es que todo el profesorado sea consciente de que es nuestro deber ético y profesional el ayudar a reestructurar las actitudes de nuestro alumnado al mismo tiempo que están adquiriendo una competencia comunicativa en una lengua determinada.

Cuando hablamos de diferencias hay que definir dos puntos muy claramente: en primer lugar, somos conscientes de que los hombres y mujeres somos diferentes en tanto que la genética así lo determina. Pero esa diferencia es buena siempre y cuando se vea desde la óptica del respeto y del enriquecimiento de la diversidad. Por otra parte, la política de discriminación positiva no es el eje de nuestra política integradora.

En base a todo lo expuesto anteriormente, desde la coordinación del Plan de Igualdad en la Escuela pretendemos motivar a nuestras compañeras y compañeros para juntos encaminarnos a conseguir un mundo más igualitario.

ANEXO I

Canciones

<u>CASTELLANO</u>	<u>ALEMÁN</u>	<u>CHINO</u>
<u>FRANCÉS</u>	<u>INGLÉS</u>	<u>ITALIANO</u>

ANEXO II

Uso del idioma libre de mensajes sexistas en el aula

<u>Alemán</u>	<u>Chino</u>	<u>Inglés</u>
<u>Castellano</u>	<u>Francés</u>	<u>Italiano</u>

El movimiento #metoo en los idiomas estudiados en la EOI Xauen

[What is the #metoo movement](#)

[L'affaire #balancetonporc](#)

[#metoo Italia](#)

[#metoodeutchlang](#)

[#WoYeShi](#)

CAMPAÑAS EN MASCULINO

[Lazo blanco en España](#)

[White ribbon Australia](#)

[Opération Ruban blanc](#)

ANEXO III

Películas

Listado de películas que se sugiere pueden ser visionadas total o parcialmente en el aula, y que versan sobre la igualdad.

ALEMÁN	CASTELLANO	CHINO
FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO

ANEXO IV

Libros¹ de mujeres escritoras

1. *Existencialismo y moral* (un libro de Simone de Beauvoir) / por Eugenio Frutos
2. *El segundo sexo* - Simone de Beauvoir
3. *Los mandarines* - Simone de Beauvoir
4. *Memorias de una joven formal* - Simone de Beauvoir
5. *La Mujer Rota* - Simone de Beauvoir
6. *El diario íntimo de Frida Kahlo: amor y transgresión* / Armstrong Priscilla
7. *Frida Kahlo: La inquietante extrañeza femenina en un arte de ruinas*
8. *La Pintura de Frida Kahlo y el Barroco Americano: Diálogo e inserción en una tradición*
9. *La ambigua escritura de Simone de Beauvoir* - Grau Duhart, Olga
10. *Simone de Beauvoir: un análisis comparativo de dos teorías de la libertad* - Hannah Arendt
11. *La escritura de Simone de Beauvoir como proyecto global*
12. *La inocencia de Isabel Allende* / por Carlos Franz
13. *La Isla Bajo El Mar* - Isabel Allende
14. *El Juego de Ripper* - Isabel Allende
15. Dedicatoria de Ana María Matute en un ejemplar de su libro "Olvidado rey Gudú" / Ana María Matute
16. *Demonios familiares* - Ana María Matute
17. *El Universo Literario de Ana María Matute*
18. *Pequeño teatro* de Ana María Matute -
19. *Rosario Castellanos : la inteligencia como única arma* / Raquel Lanseros
20. *Desde las voces de la tradición al encuentro con la propia voz: el viaje de la escritura poética de Rosario Castellanos*
21. *Del rostro al espejo / de la voz a la letra / del cuerpo a la escritura*, de Rosario Castellanos
22. *Poemas* de Rosario Castellanos
23. *El eterno femenino en la obra de Rosario Castellanos*
24. *Entre los poemas míos* - Rosario Castellanos

¹ Accesibles en su mayoría en Cervantesvirtual

25. Compilación de Poemas de Alfonsina Storni
26. Manuscritos y material valioso de Alfonsina Storni
27. *Subjetividad Femenina y experiencia moderna en la escritura de Alfonsina Storni*
28. *El imaginario erótico femenino en Delmira Agustini y Alfonsina Storni*
29. La poesía de Alfonsina Storni
30. *Relectura de la Mistral* / Gonzalo Rojas
31. *Metapoesía y mujer poeta en la obra de Gabriela Mistral*
32. *La construcción y reconstrucción de los imaginarios e identidades femeninas en la poesía de Gabriela Mistral*
33. *El epíteto en Desolación*, de Gabriela Mistral
34. Gabriela Mistral en su poesía
35. Comienzos de Gabriela Mistral
36. *La prosa poética de Gabriela Mistral: identidad y discurso*
37. *La risa de Gabriela Mistral. Una historia cultural del humor en Chile e Iberoamérica*
38. "Más sabes que el blanco ciego": Pacto de lectura pedagógico con Poema de Chile de Gabriela Mistral
39. *Tala* - Gabriela Mistral
40. Gabriela Mistral en verso y prosa
41. *Caperucita en Manhattan* : Carmen Martín Gaité al margen de Perrault
42. El cuarto de atrás Carmen de Martín Gaité
43. *Los Cuadernos de Todo* de Carmen Martín Gaité: lengua y memoria
44. *Lo que queda enterrado*, de Carmen Martín Gaité
45. *La construcción del sujeto femenino en la cuentística de Rosa Montero*
46. *Lágrimas en la lluvia* - Rosa Montero
47. *Agatha Christie, la reina del crimen*: (un ensayo sobre sus novelas policiacas) / por Carolina-Dafne Alonso-Cortés
48. *Anatomía de Agatha Christie* / Carolina-Dafne Alonso-Cortés
49. *Diez negritos* - Agatha Christie
50. *La ratonera* - Agatha Christie
51. *Virginia Woolf en los Testimonios de Victoria Ocampo: tensiones entre feminismo y colonialismo*
52. "Orlando" de Virginia Woolf, en la traducción de Jorge Luis Borges (1937) / Leah Leone

53. *Una habitación propia* - Virginia Woolf
54. *Virginia Woolf, el fluir de la conciencia*
55. *Cumbres Borrascosas* - Emily Brontë
56. *Frankenstein* - Mary Shelley
57. *El mortal inmortal* - Mary Shelley
58. *Cuaderno de poesía crítica nº. 05*: Gloria Fuertes
59. *El abecedario de Don Hilario*. Selección / Gloria Fuertes
60. *Animales en familia*. Selección / Gloria Fuertes
61. *Bajo el sol y sin abrigo*. Selección / Gloria Fuertes
62. *Animales trabajadores*. Selección / Gloria Fuertes
63. *La noria de Gloria*. Selección / Gloria Fuertes
64. *La Oca loca*. Selección / Gloria Fuertes
65. *Coleta la poeta*. Selección / Gloria Fuertes
66. *Chupachús : chistes, acertijos y canciones*. Selección / Gloria Fuertes
67. *Cuentos de animales : la pata mete la pata*. Selección / Gloria Fuertes
68. *Coleta payasa, ¿qué pasa?* Selección / Gloria Fuertes
69. *Diccionario estrafalario*. Selección / Gloria Fuertes
70. *El domador mordió al león*. Selección / Gloria Fuertes
71. *Doña Pito Piturra* / Gloria Fuertes
72. *El hada acaramelada*. Selección / Gloria Fuertes
73. *El dragón tragón*. Selección / Gloria Fuertes
74. *El libro loco de todo un poco : cuentos, versos, aventuras, historietas, fantasías, chistes, acertijos, poesías, botijos, etc.* Selección / Gloria Fuertes
75. *El libro de las flores y de los árboles*. Selección / Gloria Fuertes
76. *La momia tiene catarro*. Selección / Gloria Fuertes
77. *La ardilla y su pandilla*. Selección / Gloria Fuertes
78. *Cangura para todo*. Selección / Gloria Fuertes
79. *Versos fritos*. Selección / Gloria Fuertes
80. Más obras de Gloria Fuertes